Junta Municipal
Asunción

PJM/Nº..2..310/14

VISTO: El Memorándum DOC 159/14 de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 22 de abril de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se pone a consideración el **Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa,** para la **"Recarga y Compra de Extintores para la Junta Municipal de Asunción - PAC Nº 271.977/14".**

Que, al respecto, se ha procedido a realizar las invitaciones correspondientes a las siguientes empresas: **ULTRAMAR S.A., EXTINTORES ASUNCIÓN S.A., OXIPAR S.A., REGIMIENTO 8 S.A.** y **FIRE MASTER S.A.,** respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 2 de abril de 2014, hasta las 10:30 horas.

Que, las empresas que han presentado sus ofertas en sobre cerrado, dentro del plazo establecido son: **REGIMIENTO 8 S.A., MATA FUEGOS MONTE HARAB** y **OXIPAR S.A.,** respectivamente.

Que, posteriormente, la DUOC procedió al análisis de las ofertas económicas presentadas por las citadas empresas, del cual resultó cuanto sigue:

*"a) **REGIMIENTO 8 S.A.**: Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas por un monto total de Gs. 4.060.000 (Guaraníes Cuatro Millones Sesenta Mil) IVA incluido.*

*b) **MATA' FUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas por un monto total de Gs. 4.538.000 (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil) IVA incluido.*

*c) **OXIPAR S.A.**: Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas por un monto total de Gs. 4.073.000 (Guaraníes Cuatro Millones Setenta y Tres Mil) IVA incluido.*

*Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º - Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...**".*

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:

*Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:...//...*

*...//... 1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (...formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria... ".*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	*REGIMIENTO 8*	*MATA FUEGOS HOREB*	*OXIPAR S.A.*
a) Formulario de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w...	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional...	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

*El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones... ". **Se hace constar en Acta de apertura que todas las Empresas participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura** y corroborado en la etapa de evaluación.*

*Así mismo, el **Art. 61º - Método de Evaluación** refiere: "...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**... ".*

***El Art. 28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,** que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Dirección de Servicios Administrativos, según Memorándum Nº 081/2014 de fecha 7 de abril de 2014, que taxativamente dice "... concluyo que las especificaciones técnicas se ajustan a nuestros requerimientos, y considero que los precios se encuentran dentro de los valores normales del mercado".

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	*Aspecto Legal*	*Asp. Econ. - Financ.*	*Aspecto Técnico*
1. REGIMIENTO 8 S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. MATA FUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3. OXIPAR S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal
Asunción

Cont. PJM/N° ...2.310.../14

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	*Oferta Total I.V.A Incluido*
1. REGIMIENTO 8 S.A.	*Gs. 4.060.000.-*
2. MATA FUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez	*Gs. 4.538.000.-*
3. OXIPAR S.A.	*Gs. 4.073.000.-*

Conforme a la evaluación realizada, se señala que la oferta presentada por la firma ***REGIMIENTO 8 S.A.,*** *cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y presenta la oferta más baja.*

Analizado todos los expuestos precedentemente y considerando que todos los participantes califican para ser adjudicados, la Dirección Operativa de Contrataciones N° 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la ***adjudicación basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato****, según el Artículo 63 Criterio de adjudicación del Decreto 21.909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:*

*- **REGIMIENTO 8 S.A.:** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por un monto total de* ***Gs. 4.060.000*** *(Guaraníes Cuatro Millones Sesenta Mil) IVA incluido".*

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna de la Corporación, a través del Memorándum Interno A.I. N° 99/2014, de fecha 15 de abril de 2014, manifiesta que se han realizado los controles del aspecto legal, técnico y financiero del proceso licitatorio en cuestión, conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03, no habiendo encontrado reparos al mismo y, en ese sentido, sugiere su continuidad.

Que, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Junta, a través del Dictamen DAJ N° 131/2014, de fecha 21 de abril de 2014, se expide sobre el tema que nos ocupa y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"...Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la* ***"Recarga y Compra de Extintores para la Junta Municipal de Asunción – PAC N° 271.977/14",*** *entiende esta Asesoría que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, y que el PAC N° 271.977/14 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003 y sus modificaciones. Salvo Mejor parecer, es mi dictamen".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente **adjudicar** el **Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa,** para la **"Recarga y Compra de Extintores para la Junta Municipal de Asunción - PAC N° 271.977/14",** a la **Empresa REGIMIENTO 8 S.A., por el monto total de Guaraníes Cuatro Millones Sesenta Mil (Gs. 4.060.000)** IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución.

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal
Asunción

Cont. PJM/N° 2.310 /14

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el **Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa,** para la **"Recarga y Compra de Extintores para la Junta Municipal de Asunción - PAC N° 271.977/14"**, a la **Empresa REGIMIENTO 8 S.A.,** por el **monto total de Guaraníes Cuatro Millones Sesenta Mil (Gs. 4.060.000)** IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución.

Art. 2° **IMPUTAR** la erogación a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente de la Junta Municipal, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria JM Nros. 034/2014 y 035/2014, ambos de fecha 6 de marzo de 2014, respectivamente.

Art. 3° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los 28 días del mes de ABRIL del año dos mil catorce.

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

OMAR PICO INSFRÁN
Presidente

vj.